



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2018-MPH/GDT

Ayacucho, 22 ENE 2018

VISTO:

El expediente N° 030892 de 20 de diciembre del 2017, por el cual doña **MAGDALENA MARUJA CARDENAS QUISPE**, solicita la autorización de sub división de un Predio urbano que se ubica en el Jr. Morro de Arica - Lote 7 - Mz. "F" en el Pueblo Joven La Libertad, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 008-2017-MPH-32-36/EJZR de fecha 19 de enero del 2018, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 172.90 m2;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en el Jr. Morro de Arica - Lote 7 - Mz. "F" en el Pueblo Joven La Libertad, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 7 (MATRIZ):

PROPIETARIOS: ALEJANDRO CAYO VENTURA, UBALDINA JAYO VENTURA Y ATILIO VENTURA.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, Limita con el Jr. Morro de Arica, en un tramo de 6.50 m.l.
- Por la Derecha, Limita con el Lote 6, en un tramo de 21.30 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Izquierda, Limita con el Lote 8, en un tramo de 20.85 m.l.
- Por el Fondo, Limita con el Pasaje S/N, en un tramo de 10.00 m.l.

AREA: 172.90 m.l.

PERIMETRO: 58.65 m.l.

SUB DIVISION:

SUB LOTE 7A (RESULTANTE):

PROPIETARIA : MAGDALENA MARUJA CARDENAS QUISPE.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, Limita con el Pasaje S/N, en un tramo de 8.20 m.l.
- Por la Derecha, Limita con el Lote 7(remanente), en un tramo de 7.42 m.l.
- Por la Izquierda, Limita con el Lote 6, en un tramo de 7.42 m.l.
- Por el Fondo, Limita con el Lote 7(remanente), en un tramo de 6.95 m.l.

AREA: 56.00 m.l.

PERIMETRO: 29.99 m.l.

LOTE 7 (REMANENTE):

PROPIETARIOS : ALEJANDRO CAYO VENTURA, UBALDINA JAYO VENTURA Y ATILIO VENTURA.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, Limita con el Jr. Morro de Arica, en un tramo de 6.50 m.l.
- Por la Derecha, Limita con el Lote 6, en un tramo de 13.88 m.l.
- Por la Izquierda, Limita con el Lote 8, en un tramo de 20.85 m.l.
- Por el Fondo, Limita con el Pasaje S/N y el Sub Lote 7A, en tres tramos de 1.80, 1.72 y 6.95 m.l.

AREA: 116.90 m.l.

PERIMETRO: 57.40 m.l.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. RINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 30 ENE 2018

Oficio Circ. N° 291-2018-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud copia
del original de: R.G. N° 037-2018-MPH/EDT
de fecha: 22 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
31 ENE 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____